

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 D'INCA****8896*****Judici de Faltes 565/2012*****EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION**

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de ANTONIA VIDAL RAMIS, se ha dictado Sentencia en fecha 29 de abril de dos mil trece con el siguiente Fallo: Condenar a Nicolás Federico Irigoin Martinez como autor responsable de una falta de estafa prevista en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de seis euros diarios quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a la Estación de Servicios son Hugo "BP" de la localidad de Sineu en la cantidad de 40.18 euros, todo ello con imposición de las costas del presente juicio. Notifiquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (art. 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

Y para que sirva de notificación en forma a NICOLAS FEDERICO IRIGORI MARTINEZ, se extiende el presente en Inca a treinta de abril de dos mil trece.

LA SECRETARIA.